



RESOLUCION Nº **0501**  
NEUQUEN, **07 AGO 2012**

VISTO :

La solicitud Nº 39090 - Serie D, mediante la cual se requiere la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén por un lapso de tres meses, solicitado por la Dirección de Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que luce en las actuaciones nota s/nº de la Dirección de Mayordomía, avalada por el Secretario de Gobierno, en la cual se expresó: **"...Cabe mencionar la importancia de asegurar la higiene sobretodo en los edificios municipales abiertos a la comunidad como por ejemplo Paraje Confluencia, Museo Gregorio Álvarez, Escuela Experimental, etc como así también donde cumple funciones el personal municipal. En función de lo expuesto se solicita la contratación de la Cooperativa Las Emprendedoras, quien posee amplia experiencia para la prestación del servicio requerido, siendo que es la actual prestataria y propone un valor conveniente a los intereses municipales..."**;

Que asimismo, solicitan encuadrar la contratación bajo las excepciones previstas en el artículo Nº 3 punto 2 inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97, Y Artículo 72.3 del Decreto Nº 1231/00;

Que luce en las actuaciones presupuesto de la firma Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda. estableciendo un importe por hora de \$ 17,00;

Que mediante pase Nº 668/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se encuentra reservado el crédito presupuestario en el Presupuesto aprobado del ejercicio 2012, para poder realizar la presente contratación;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa tramitada para la -----contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén , con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA. por un lapso contractual de 21.868 horas (Estimativamente 3 meses), valor del servicio por hora \$ 17,00, lo que arroja el importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS \$ 371.756,00, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Mayordomía, con el aval del Secretario de Gobierno y del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-



**C. KRASSID CARLOS E.**  
DIR. GEN. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

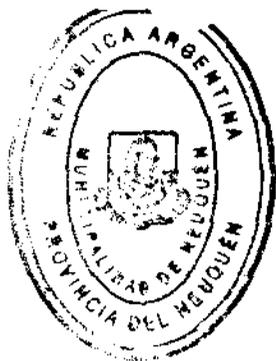


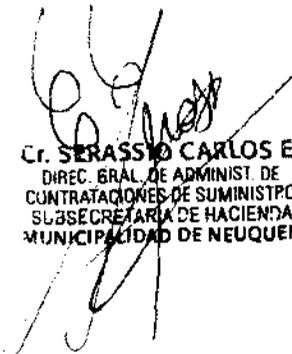
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese -----y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º)REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
slh

Fdo. INAUDI  
ARTAZA



  
Sr. SERASSIO CARLOS E.  
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1886  
Fecha 17 / 08 / 2012